ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 017/2019
Contratación Directa Nº 12/2019
"Adquisición de Teléfonos IP"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las 10:30 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta Nº 025/2019 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Contratación Directa Nº 12/2019 para la ***"Adquisición de Teléfonos IP"***, identificado con el ID Nº 371.210 y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes.

- La Resolución Nº 078 de fecha 26 de febrero de 2019 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción y Tipo de Presupuesto 3 Programas de Inversión, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019"*.
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1395/2019, de fecha 28 de octubre de 2019, por importe de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), correspondiente al PAC N° 371.210.
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 331310 de fecha 28 de octubre de 2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa Nº 12/2019 "Adquisición de Teléfonos IP", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 31 de octubre de 2019.
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: ***SANRI S.A.***, ***DITEC S.R.L.***, ***WELDON S.A.***, ***FONOLUZ S.A.***, y ***MICRO SISTEMS S.R.L.***
- El primer Acta de Apertura Nº 021/2019, de fecha 13 de noviembre de 2019, prorrogado por no contar con la cantidad mínima de ofertas, conforme a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP Nº 522/15.
- La Adenda 2 del llamado a Contratación Directa Nº 12/2019 de fecha 13 de noviembre de 2019, comunicada a la DNCP, por la cual se extienden los plazos a fin de incentivar y dar mayor oportunidad a potenciales oferentes.
- El Memorando DIO N° 15/2019, de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, a través del cual presenta el informe técnico sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos ofertados por las empresas participantes de la presente licitación.

b) Segundo Acto de Apertura.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 017/2019
Contratación Directa Nº 12/2019
"Adquisición de Teléfonos IP"

ofertas Nº 25/2019, en el local del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, a los 18 días del mes de noviembre de 2019, siendo las 10:00 horas, contando con la presentación de ofertas de las empresas: ***TES INGENIERIA de Diego Rodríguez y SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas.***

Aspecto Legal.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones presentadas por la empresa oferente:

Documentos	*TES INGENIERIA de Diego Rodríguez*	*SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas*
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y su modificación.	*N/A	*N/A
Poder del representante de la empresa.	Cumple	Cumple
Declaración del Art. 40º y 20º inc. w) según Resolución DNCP Nº 330/07**	Cumple	Cumple
Constancia del SIPE Nº	1578115	1576824

(*)Empresa Unipersonal

(**) Posteriormente, se verifica si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base al siguiente análisis:

DESCRIPCIÓN	*TES INGENIERIA de Diego Rodríguez*	*SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas*
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 017/2019
Contratación Directa Nº 12/2019
"Adquisición de Teléfonos IP"

DESCRIPCIÓN	*TES INGENIERIA de Diego Rodríguez*	*SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas*
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se observan registros activos	No se observan registros activos
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan datos activos	No se observan datos activos

Por otro lado, se ha verificado las documentaciones presentadas en Estado "Activo", conforme a la Constancia del **SIPE N°** 1578115 presentada por la empresa ***TES INGENIERIA de Diego Rodríguez.***, Constancia del **SIPE N°** 1576824 presentada por la empresa ***SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas*** y constatándose que dichas documentaciones corresponden a las indicadas en las mencionadas Constancias.

c) Aspecto Económico.
Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

El detalle de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo B-02-08), que se adjunta y que forma parte del presente Acta.

A continuación se detallan el monto total de las ofertas presentadas:

Ítem	Descripción	U.M.	Cantidad	*SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas*		*TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez*	
				Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Teléfonos IP	Unidad	40	445.000	17.800.000	780.000	31.200.000
Precio Total					**17.800.000**		**31.200.000**

Conforme al cuadro precedente, en el Ítem N° 1, la oferta presentada por la empresa unipersonal ***SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas,*** *presenta el precio más bajo,* cumpliendo con la documentación de carácter sustancial, por lo que su oferta será analizada en detalle, para

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 017/2019
Contratación Directa Nº 12/2019
"Adquisición de Teléfonos IP"

verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley Nº 3.439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

De acuerdo a lo establecido en el Anexo B, numeral 20, inc. (b) se realiza el Análisis de precios ofertados, se verifica que la empresa unipersonal ***SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas*** en el ítem N° 1, está un 19,09 % por debajo del Precio de Referencia, y conforme al Informe Técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, el ítem N° 1 "Cumple" con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual se continua con la evaluación.

Aplicación del Margen de Preferencia.
El punto 19 del Anexo B de la Carta de Invitación, En tal sentido, la empresa unipersonal ***TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios***, ha presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Certificado N° 60043 correspondiente al "Servicio de instalación, Mantenimiento y reparación de central telefónica y teléfonos", y en atención a que el presente llamado es para la adquisición de equipos, dicho Certificado no aplica al presente llamado a licitación; La empresa unipersonal ***SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas,*** no presentó con su oferta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, por lo cual no es aplicable el margen de preferencia, y se prosigue con la evaluación.

Documentos legales:
Se realizo la verificación de los documentos legales solicitados, constatándose que la empresa unipersonal ***SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas,*** cumple con la presentación de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción del Certificado de Origen Nacional, emitido por el MIC.

Experiencia y Capacidad Técnica:

	DOCUMENTOS	*SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas*
a)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple/ SIPE
c)	Fotocopia simple o Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 017/2019
Contratación Directa Nº 12/2019
"Adquisición de Teléfonos IP"

d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple/ SIPE
e)	Copias de contratos y/o factura con Entidades Públicas y/o Privadas por la provisión de Teléfono de escritorio IP, en los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018), en caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada.	Cumple
f)	Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto Nº 9649/12), la no presentación de dicho certificado no significa la descalificación.	No Presenta

d) Conclusión

De todo lo expuesto anteriormente se concluye, que la empresa unipersonal ***SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas***, posee la capacidad necesaria para hacer frente a las obligaciones que tendrían a su cargo, ante una adjudicación a favor de la misma, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.

e) Propuesta de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente acta, y de conformidad a los Art. 27º, 28º y 34º inc. c) de la Ley Nº 2051/03, y los Art. 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda, salvo mejor parecer, adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 12/2019 "Adquisición de Teléfonos IP", por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la empresa unipersonal ***SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas.***, por un monto total de *Gs. 17.800.000 (Guaraníes Diecisiete millones ochocientos mil)* IVA incluido.

Siendo las 11:00 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Sra. Zunilda Medina
Jefa Dpto. Operaciones

Sra. Rossana Barrios
Directora de Desarrollo de la Calidad

Sr. Alcides Corbeta
Coordinador Proinnova

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py